

**ACUERDO NÚMERO 019 DE 2014**  
( 20 de enero)

“Por el cual se regula el mantenimiento y el acceso a la colección científica depositada en el Laboratorio de Dendrología Fernando Aly Huertas”

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA  
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que es función del Consejo de Facultad “Decidir sobre los asuntos académicos de la correspondiente Facultad, que no estén expresamente establecidos como potestativos de otros organismos o funcionarios de la Universidad”, según Inciso 5, Artículo 26, Capítulo 7 del Acuerdo del Consejo Superior número 104 de diciembre 21 de 1993 “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad.

Que el Laboratorio de Dendrología viene prestando sus servicios a la comunidad en general desde 1975 y se crea con el nombre de FERNANDO ALY HUERTAS GÓMEZ, según Acuerdo No. 023 del 2012 del Consejo de Facultad de Ingeniería Forestal.

Que en el Laboratorio Dendrología “Fernando Aly Huertas Gómez” de la Facultad de Ingeniería Forestal de la Universidad del Tolima, se encuentra depositada y conservada una colección científica de flora de Colombia, proveniente de proyectos de investigación y prácticas académicas realizadas durante la trayectoria de la Facultad de Ingeniería Forestal.

Que dicha colección amerita ser reconocida oficialmente por la Universidad del Tolima, la Asociación Colombiana de Herbarios (ACH) y el Instituto Alexander Von Humboldt (IAVH), para lo cual debe acogerse a la normatividad de colecciones biológicas.

Que la colección del Laboratorio de Dendrología “Fernando Aly Huertas Gómez” es importante para las investigaciones florísticas y por tanto debe llevar el número con el aval del Herbario TOLI, por ser esta la colección oficial.

Que es necesario oficializar esta colección como sección del Herbario TOLI, mediante un acuerdo del Consejo de Facultad de Ingeniería Forestal.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar la colección depositada en el Laboratorio de Dendrología “Fernando Aly Huertas Gómez” parte de la colección y una sección del Herbario TOLI de la Universidad del Tolima.

**ARTÍCULO 2º:** Permitir que el curador del Herbario Toli de la Universidad del Tolima realice curatoría botánica a la colección del Laboratorio de Dendrología “Fernando Aly Huertas Gómez” de la Facultad de Ingeniería Forestal de la Universidad del Tolima, por tratarse de una sección del Herbario TOLI.

**ARTÍCULO 3º:** El mantenimiento de la colección de Dendrología, se coordinará con el Herbario TOLI. Dicha coordinación se realizará entre el Coordinador Técnico del Laboratorio y el Director del Herbario TOLI, con conocimiento del Director de Departamento de Ciencias Forestales.

**ARTÍCULO 4º:** Permitir la movilidad de la colección científica de flora entre el Laboratorio de Dendrología “Fernando Aly Huertas Gómez” y el Herbario TOLI.

**PARÁGRAFO 1º:** En el momento en que no haya personal capacitado para realizar mantenimiento y cuidado a la colección existente en Laboratorio de Dendrología “Fernando Aly Huertas Gómez”, el personal del Herbario TOLI prestará dicho servicio por solicitud del Coordinador Técnico del Laboratorio, con conocimiento del Director de Departamento de Ciencias Forestales.

**PARÁGRAFO 2º:** Para consultas de especialistas externos que lo requieran, el coordinador del laboratorio o el director del Herbario TOLI lo autorizará por escrito con previo conocimiento del Director del Departamento de Ciencias Forestales dejando la evidencia en los archivos del Laboratorio de Dendrología “Fernando Aly Huertas Gómez”.

**ARTÍCULO 4º:** El director del Herbario TOLI verificará la numeración de las muestras depositadas en el Laboratorio de Dendrología, que serán incluidas en la base de datos nacional del Sistema Nacional de la Biodiversidad (SIB)- Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt.

**ARTÍCULO 5º:** El Director de Departamento de Ciencias Forestales adicionará dentro de las funciones del Auxiliar del Laboratorio de Dendrología “Fernando Aly Huertas Gómez” la labor de Auxiliar del Curador para la colección botánica allí depositada.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Ibagué, a los 20 días del mes de enero de 2014.

**EI PRESIDENTE,**

  
**LUIS ALFREDO LOZANO B.**

**EL SECRETARIO,**

  
**NELSON JAVIER ALBARÁN C.**

FIF/Milena\_Segura/Boris\_Villanueva